

JUICIO: "REINOSO, LUIS ADRIAN VS. CARIDI, CARLOS DANIEL S/ DESPIDO". EXPTE. 39/23- CPA N° 4.-

- 1.- Jure el absolvente, como es verdad que Ud. era o es propietario de un local gastronómico.-
- 2.- Jure el absolvente, como es verdad que dicho local gastronómico está ubicado en la Ciudad de Concepción.-
- 3.- Jure el absolvente, como es verdad que dicho local gastronómico se denomina o denominaba Brooklyn.-
- 4.- Jure el absolvente, como es verdad que el Sr. Luis Adrian Reinoso, trabajaba en dicho local gastronómico.-
- 5.- Jure el absolvente, como es verdad que Ud. dejo sin trabajo al Sr. Luis Adrian Reinoso.-
- 6.- Jure el absolvente, como es verdad que Ud. no pago las indemnizaciones de ley al Sr, Reinoso.-
- 7.- Jure el absolvente, como es verdad que Ud. le otorgaba recibo de haberes ley al sr. Reinoso.-